

Política de Participación de los Padres para Título I
Distrito Escolar Uno de Lexington

En colaboración con los padres, el Distrito Escolar Uno de Lexington ha creado una Política de Participación de los Padres como se delinea en el Acta que Ningún Niño se Quede Atrás. Conforme a esta política, estamos de acuerdo con lo siguiente:

- El Distrito Escolar Uno de Lexington pedirá que los padres sirvan en el equipo que desarrolla el plan de Título I bajo el artículo 1112, y con el proceso de la revisión y mejoramiento de la escuela bajo el artículo 1116. Se le informarán a los Padres de cualquier escuela que haya sido identificada para mejoramiento y servirán en equipos para desarrollar planes de mejoramiento para la escuela. Se utilizará Reuniones, consultas, encuestas, cajas de sugerencias y comunicaciones electrónicas como medios para generar sugerencias de los padres para desarrollar el plan. Habrán procedimientos para responder a las sugerencias de los padres dentro de dos días de haber recibido la sugerencia. Todos los miembros del personal seguirán estos procedimientos.
- El Distrito Escolar Uno de Lexington asegurará que sus escuelas Título I tengan una reunión anual al principio de cada año para informar a los padres de la participación de la escuela en el programa y para explicar los requisitos del programa y de su derecho de estar involucrados. Los padres recibirán comunicación con regularidad que consistirá de comunicación por teléfono, acceso al sitio de la red y boletines de noticias en cuanto a sucesos venideros de Título I.
- El Distrito Escolar Uno de Lexington involucrará a los padres para planear y revisar la Política de Participación de los padres y el Pacto entre Hogar/Escuela. El Pacto delinearán como compartirán los padres, el personal entero de la escuela, y los estudiantes la responsabilidad para mejorar la realización del estudiante. Tanto la Política de Participación y el Pacto estarán disponibles a los padres para sus respuestas al principio del año escolar. Habrán oportunidades disponibles para comentarios adicionales de los padres. Los comentarios de los padres se utilizarán para revisar y actualizar la Política de Participación y el Pacto. Los directores recordarán a los padres de la importancia de sus comentarios en el boletín de noticias de la escuela y en otras formas de comunicación.
- Se les informará a los padres de las calificaciones del maestro de su hijo. Los credenciales docentes serán publicados en el sitio de la red del distrito. Se les notificará por escrito a los padres si un maestro que no es altamente calificado está enseñando a su hijo por cuatro semanas o más.
- El Distrito Escolar Uno de Lexington trabajará con las escuelas para proporcionar la coordinación, el apoyo técnico y otro apoyo necesario para planear y implementar la participación efectivo de los padres. Se coordinará la asistencia con el Centro de la Crianza de los Hijos, (Primeros Pasos), Educación del Distrito para Adultos, Enfermeras de la escuela y otros recursos cuando sea necesario. Se les invitará a los padres de los niños que asisten a los programas Pre-K a participar en las actividades de participación de los padres de la escuela.

- El Distrito Escolar Uno de Lexington conducirá una evaluación anual del Plan del Programa de Título 1, lo cual incluye el contenido y la eficacia de la Política de Participación de los Padres y el Pacto entre Hogar/Escuela. Basándose sobre los resultados de la encuesta de los padres de la primavera de cada año, los miembros del comité de Título 1 trabajarán con grupos de padres en el nivel de las escuelas para identificar barreras a mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (dando atención en particular a los padres con desventajas económicas, a los incapacitados, a los de competencia limitada de Inglés, a los que tienen alfabetismo limitado o que son de antecedentes de cualquier minoría étnica o racial). Cualquier estrategia que se desarrolle se utilizará como parte de la revisión de la política y se comunicará a los padres en un formato que puedan entender.
- El Distrito Escolar Uno de Lexington promoverá la participación de los padres por medio de un programa establecido de voluntarios, consultas, noches de Regreso a la Escuela, y otros programas escolares como las reuniones de la Asociación de Padres y Maestros/ Organización de Padres y Maestros. Estas reuniones, incluyendo las consultas con los padres, se observarán en distintos tiempos para acomodar el horario de los padres. Los fondos de Título 1 se pueden utilizar para pagar los gastos razonables y necesarios asociados con los actividades de participación de los padres .
- El Distrito Escolar Uno de Lexington involucrará a los padres de niños que están en escuelas Título 1 en las decisiones de como se gastará el uno por ciento de los fondos de Título 1 que está reservado para la participación de los padres, y asegurará que no menos de 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- Las escuelas Título 1 del Distrito Escolar Uno de Lexington actualizará de continuo a los padres en cuanto al currículo, las evaluaciones estatales y locales, y las normas de competencia por medio de noches de currículo, consultas, boletines de noticias y el sitio de la red del distrito. Se les informará a los padres del progreso del estudiante mediante informes de progreso, tarjetas de calificaciones y consultas.
- El Distrito Escolar Uno de Lexington programará reuniones de comités de Título 1, con representación de los padres, con el propósito de desarrollar, planear, revisar y mejorar el Programa Escolar de Título 1. Se les dará la oportunidad a los padres de proporcionar comentarios sobre el Plan del Programa si sienten que no es satisfactorio, y proporcionarán estos comentarios a la Agencia Local de Educación (Siglas en Inglés LEA) y a la Agencia de Educación Estatal (Siglas en Inglés SEA).
- Los padres recibirán copias de las tarjetas de calificaciones de la escuela y del distrito anualmente. Cuando una escuela es identificada como una escuela de Prioridad y Enfoque, es necesario que se informe a los padres sobre el estatus escolar anualmente hasta que la escuela ya no tenga éste estatus de Prioridad y Enfoque. Cuando una escuela tiene éste estatus, es el deber de la escuela a invitar a los padres que participen en programas para mejorar la escuela y crear oportunidades de enlaces con el progreso.
- Se evalúan a los estudiantes con Competencia Limitada de Inglés dentro de diez días de su inscripción y se manda los resultados por correo a los padres dentro de los primeros treinta días de escuela. Se incluirá un formulario de notificación a padres con los resultados si su hijo será colocado en un programa de instrucción de lenguaje.

El Distrito Escolar Uno de Lexington está comprometido a trabajar juntos para proporcionar la mejor educación para su hijo. Ahora que ya ha repasado nuestra Política de Participación de Padres actual, necesitamos sus comentarios para hacer que nuestras escuelas sean las mejores posibles. Gracias por mantenerse involucrado en la educación de su hijo. Anhelamos tener un año exitoso.

Por favor marque la casilla apropiada y ingresa sus comentarios abajo.

He leído nuestra Política de Participación de los Padres y estoy de acuerdo en que me ayuda a mi como padre para involucrarme en el aprendizaje de mi hijo.

He leído nuestra Política de Participación de los Padres y quiero ofrecer las siguientes sugerencias para la Política para que me puede ayudar más a involucrarme en el aprendizaje de mi hijo.

El comité considerará todos los comentarios para finalizar esta política. Se hablará sobre la Política en nuestra Reunión de Comité de Padres de Título 1 y le mandarán una copia final a su casa.

Usted puede devolver su respuesta a su escuela.